

III. OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

CORRECCIÓN de errores. Resolución de 25 de noviembre de 2013 por la que se da publicidad del acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) que aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Igape para la contratación de gestores Igapex de internacionalización, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del programa operativo FSE Galicia 2007-2013, y se procede a su convocatoria para el ejercicio 2014 en régimen de concurrencia no competitiva.

Advertidos errores en la referida resolución, publicada en el DOG nº 229, de 29 de noviembre de 2013, procede hacer la siguiente corrección:

– En la página 46317, en el apartado c) del artículo 19.3, donde dice:

«c) En el caso de incumplimiento de otras condiciones, su alcance será determinado en función del grado y entidad de la condición incumplida. A tal efecto, el Igape podrá desarrollar mediante una instrucción del director general los criterios de gradación para determinar el alcance de la obligación de reintegro».

Debe decir:

«c) En el caso de incumplimiento de otras condiciones, su alcance será determinado en función del grado y entidad de la condición incumplida. A tal efecto, el Igape podrá desarrollar mediante resolución del director general, dictada por delegación del Consejo de Dirección y publicada en el DOG, los criterios de graduación para determinar el alcance de la obligación de reintegro».

